



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 259-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, Jefe de la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en nota de fecha 19 de noviembre del año en curso, solicita ayuda económica por gastos de impresión de tesis profesional y de graduación en que incurrió, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.990.00)** por Maestría en Gestión Pública con Especialización en Alta Dirección Pública en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, fotocopia del documento número 6100088, de fecha 31 de octubre de 2024 de esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Recursos Humanos, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-121-2024, de fecha 4 de diciembre del año en curso, por el que estiman procedente acceder a lo solicitado por el Licenciado **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, Jefe de la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, en cuanto al pago de ayuda económica por gastos de graduación equivalente a **NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.990.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al Licenciado **PABLO RENÉ PORTOCARRERO MARROQUÍN**, Jefe de la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q.990.00)**;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marcó Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

